# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°041-A-2024-ALC-MDSA

San Antonio, 16 de abril de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO:**

**VISTO:**

El Informe N° 019-A-2024-SGTI-GAF-MDSA de fecha 16 de abril del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, el Memorándum N° 0907-2024-GAF-MDSA, de fecha 16 de abril emitido por la Gerencia Administración y Finanzas, el Memorándum N° 080-2024-GAJ/MDSA de fecha 16 de abril del 2024 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N°031-A-2024-GAF/MDSA de fecha 16 de abril del 2024 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorándum N° 280-A-2024 -GM/MDSA de fecha 16 de abril del 2024 de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 así como el artículo II del Título Preliminar de le Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, establece que la Ley de Gobierno Digital tiene por objeto establecer la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los niveles de gobierno;

Que, la **Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 005-2018.PCM.SEGOI**, que aprueba los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, establece en los articulas 2 y 3 la obligatoriedad del Plan de Gobierno Digital para todas las entidades de la Administración Pública, constituyéndose como el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (3) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, la **Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM.SEGDI**, el cual define al Plan de Gobierno Digital como único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Púbica, el cual permitirá desarrollar estrategias para modernizar los procesos de gestión interna y a la vez brindar mejoras obras y servicios en beneficio del ciudadano;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM**, se dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital el cual tiene entre sus funciones "Formular el Plan de Gobierno Digital de la Entidad";

Que, mediante el Acta de reunión de fecha 15 de marzo del 2024, el comité de Gobierno Digital aprueba el Plan de Gobierno Digital 2024-2026;

Que, con **Informe N° 019-A-2024-SGTI-GAF-MDSA** de fecha 16 de abril del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Tecnología de la Información solicita elevar el acta y plan aprobado por el Comité de Gobierno Digital a Secretaría General para el acto resolutivo;

Que, con **Memorándum N° 0907-2024-GAF-MDSA,** de fecha 16 de abril emitido por la Gerencia Administración y Finanzas, solicita Opinión Legal a la Gerencia Asesoría Jurídica respecto a la aprobación del Plan da Gobierno Digital 2024-2026, para la emisión del acto resolutivo;

Que, con **Memorándum N° 080-2024-GAJ/MDSA** de fecha 16 de abril del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina que es **VIABLE LEGALMENTE** la aprobación del **PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2024-2026** de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí, elaborado por el Comité del Gobierno Digital y solicitado por la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, a través del **Informe N°031-A-2024-GAF/MDSA** de fecha 16 de abril del 2024 de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a Gerencia Municipal la **APROBACION DEL PLAN DEL GOBIERNO DIGITAL 2024-2026,** mediante acto resolutivo del Titular de la Municipalidad Distrital de San Antonio;

Que, con **Memorándum N°280-A-2024-GM/MDSA** de fecha 16 de abril del 2024 de la Gerencia Municipal, solicita a Secretaria General emitir el acto resolutivo correspondiente de **APROBACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE HUAROCHIRI**;

Estando a los fundamentos dispuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** El plan de Gobierno Digital para el periodo 2024 – 2026, de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DÉJESE**, Sin Efecto todo acto resolutivo y/o disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información.

**ARTÍCULO CUARTO**, .- **HACER DE CONOCIMIENTO** en presente acto administrativo a los integrantes del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad distrital de San Antonio de Huarochirí, así como **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la Publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochirí (www.munisanantoniohri.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
NICK ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde